

que han de figurar en la propuesta que el Tribunal elevará al Ministerio para su aprobación.

Octava. Para obtener plaza de segunda categoría habrá de computar el opositor más de cincuenta y cinco puntos; para la de tercera más de cincuenta y para las de cuarta más de cuarenta y cinco.

En ningún caso la propuesta del Tribunal podrá contener número de aprobados superior al de las plazas convocadas.

En el caso de que dos o más opositores tuvieren igual puntuación, será preferente el que mejor puesto ocupe en el Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios suplentes de tercera categoría las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se mencionan.*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la tercera categoría de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplentes de la misma, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955:

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Atienza (Guadalajara).  
Riaño (León).

*Antigüedad de servicios efectivos en la carrera*

Salas de los Infantes (Burgos).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se rectifica la puntuación alcanzada en los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo General Técnico de Telecomunicación por el opositor don Ramón Cano Vizueté.*

Habiéndose justificado en su oportunidad por don Ramón Cano Vizueté, aprobado en las oposiciones para cubrir plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo General Técnico de Telecomunicación, anunciadas por Orden ministerial de 30 de mayo de 1961, que se encuentra en posesión del título de Profesor Mercantil; y teniendo en cuenta que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación ha informado que dicho título puede estimarse como superior a los fines de mejora de puntuación a que se refiere el apartado segundo de la norma segunda de las dictadas en 9 de julio de 1959, aplicables al desarrollo de la convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de la precitada norma y de conformidad con el dictamen del mencionada Organismo, ha tenido a bien disponer que la puntuación con la que aparece el citado opositor señor Cano Vizueté en la relación aneja a la Orden de 30 de abril de 1962, obtenida en los ejercicios de oposición, sea incrementada en tres puntos, y, en

consecuencia, que se entienda aquella modificada en el sentido de que el mismo figure incluido con el número 6 y 18,80 puntos, y de que los opositores comprendidos entre el indicado número y el que provisionalmente se señaló a aquél hasta la resolución de este extremo pasen a ocupar los lugares que correlativamente les correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Director general, Manuel González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Matronas auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil (Centros Maternales de Urgencia) para cubrir vacantes de dicha naturaleza.*

Vacantes en los Servicios de Higiene Infantil (Centros Maternales de Urgencia) de Tarancón, Aranjuez, Lucena, Medina del Campo y Motril, las plazas de Matrona Auxiliar de los mismos.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden Ministerial de 9 del actual que resuelve concurso-oposición convocado en 10 de octubre de 1961, para proveer vacantes de dicha naturaleza y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre las aspirantes aprobadas en dicho concurso-oposición para proveer las vacantes de referencia.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta hábiles para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), en las que harán constar por orden de preferencia los destinos que deseen ocupar.

En la resolución del presente concurso regirá el orden de prelación obtenido por las aspirantes en el repetido concurso-oposición.

A los efectos de su legal tramitación el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector General, Jefe de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se agrega la vacante del Instituto Provincial de Sanidad de Alicante en la convocatoria de 24 de septiembre último para cubrir vacantes de Encargados del Servicio de Hematología y Hemoterapia de Institutos Provinciales de Sanidad.*

Por Resolución de 24 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 6 del actual) se ha convocado concurso voluntario de traslado entre Médicos encargados del Servicio de Hematología y Hemoterapia de Institutos Provinciales de Sanidad para proveer diversas vacantes de aquella especialidad, así como sus resultas. Y habiéndose producido con posterioridad la vacante de la misma naturaleza en el Instituto Provincial de Sanidad de Alicante.

Esta Dirección General, por estimar más conveniente al Servicio la inmediata provisión de dicha vacante, ha tenido a bien disponer que la referida vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Alicante quede incluida entre las anunciadas para su provisión en la Resolución de 24 de septiembre último; a dicho efecto, el plazo de admisión de instancias queda prorrogado en quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», y manteniéndose en todo su vigor las demás normas de la repetida convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general Jefe de Personal.